

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN DEL RECONOCIMIENTO DE INTERNACIONALIZACIÓN PARA TÍTULOS UNIVERSITARIOS OFICIALES

UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DEL PAÍS VASCO / EUSKAL HERRIKO UNIBERTSITATEA
CENTRO DONDE SE IMPARTE	ESCUELA DE INGENIERÍA DE BILBAO
TITULACIÓN	MÁSTER UNIVERSITARIO EN DIRECCIÓN DE PROYECTOS
CÓDIGO MEC ID	4316459
TÍTULO / ITINERARIO	TÍTULO
RAMA	Ingeniería y Arquitectura
FECHA DEL INFORME	10 de febrero de 2020

Unibasq, conforme a lo establecido en el "Protocolo para la obtención del reconocimiento de internacionalización para títulos universitarios oficiales de Grado y Máster" ha procedido a evaluar la solicitud del Título oficial arriba citado para el reconocimiento de internacionalización.

La evaluación se ha realizado de forma colegiada por el Comité de Vectores (metodologías innovadoras, internacionalización y relación con entidades), formado por académicas y académicos, profesionales y estudiantes, seleccionados acorde a los criterios que pueden consultarse en la web de Unibasq. Dicho Comité de evaluación ha valorado la documentación presentada de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo.

Comunicado públicamente y valorado conjuntamente por todos los miembros del Comité, se ha considerado otorgar INFORME DESFAVORABLE, al Título MÁSTER UNIVERSITARIO EN DIRECCIÓN DE PROYECTOS, en base a las valoraciones realizadas sobre cada uno de los criterios establecidos cuyo cumplimiento se adjunta a continuación.

1. Descripción del título

1.1 En este apartado la Universidad debe incluir el número de plazas disponibles para el alumnado del título o itinerario en internacionalización, garantizando que cuenta con los medios necesarios para acoger a todas las alumnas y alumnos.

La Escuela de Ingeniería de Bilbao ha presentado una solicitud del reconocimiento de internacionalización para el Máster Universitario en Dirección de Proyectos (Título). Al realizar la evaluación se han detectado discrepancias entre lo indicado en la memoria verificada y el contenido en la solicitud presentada. En la memoria verificada se indica como lengua de impartición el inglés y en la documentación aportada se informaba de que no todas las asignaturas se imparten en inglés dado que no todo el profesorado está habilitado para impartir docencia en este idioma. Esta circunstancia imposibilita la emisión de informe favorable al reconocimiento de internacionalización. A lo largo de este informe se valora cada uno de los criterios al margen de esta circunstancia.

Con relación al criterio 1.1, en la respuesta a la alegación R1 se indica que todo el alumnado puede desarrollar el TFG en inglés y que tienen convenios de movilidad suficientes para garantizar que cuentan con los medios necesarios para acoger a los/as estudiantes (estos datos se aportan en el Anexo 1, Anexo 2 y Anexo 3).

También se indica (y aportan documentación en el anexo 4) que se tiene un acuerdo de doble titulación con la FH Dortmund.

Además, en el momento que se obtenga el sello internacional, con el fin de garantizar anualmente que cuenta con entidades suficientes para acoger a todo el alumnado, la Universidad deberá anualmente presentar información sobre el número de alumnos o alumnas que acoge cada entidad y esto será objeto de seguimiento.

1.2 La Universidad tiene que evidenciar que un mínimo del 10% del alumnado matriculado en la titulación o en el itinerario es recibido a través de programas de movilidad internacional o es extranjero. En el caso de que una o un estudiante proveniente de un programa de movilidad internacional o sea extranjero se matricule en asignaturas de distintas titulaciones, únicamente computará en aquella titulación en la que curse más ECTS.

Se cumple el criterio de que un mínimo del 10% del alumnado matriculado en la titulación el último año es recibido a través de programas de movilidad internacional o es extranjero.

1.3 Para el reconocimiento de internacionalización de una titulación al menos el 20% de los alumnos y alumnas debe participar en programas de movilidad internacional. Además, la titulación debe garantizar los acuerdos necesarios para que todo el alumnado que lo desee pueda tener la opción de ejecutar esta movilidad. Para el reconocimiento de internacionalización de un itinerario todo el alumnado que lo curse debe participar en dicho tipo de programas.

Para el reconocimiento de internacionalización de una titulación al menos el 20% de los alumnos y alumnas debe participar en programas de movilidad internacional. Según la información aportada, el título cumple con dicho criterio.

2. Justificación del plan de estudios conducente a un título oficial

2.1 En este apartado la Universidad debe justificar el interés y la relevancia que presenta la internacionalización para el desarrollo de algunas de las competencias del título.

En el escrito de respuesta a las alegaciones, la Universidad presenta competencias específicas de internacionalización.

2.2 Para la obtención de la mención debe de existir una estrategia de internacionalización que identifique de forma clara los objetivos. Estos deben de estar incluidos en el plan estratégico o de gestión del Centro o la titulación e incluir indicadores de medición con sus valores meta.

En la solicitud actualizada se han incorporado los indicadores de internacionalización tanto del plan estratégico de la UPV/EHU

como de la Escuela de Ingeniería de Bilbao. Además se han incorporado los umbrales de algunos de los indicadores. Asimismo se adjuntan los indicadores de internacionalización del título con sus valores umbral. Una vez este título cuente con el sello de internacionalización, se propone el seguimiento del cumplimiento de estos valores umbral.

2.3 A los efectos anteriormente descritos, tiene que existir una Comisión operativa que aborde y coordine la estrategia de internacionalización, la cual deberá contar al menos con una persona académica de reconocido prestigio de una universidad extranjera. La Universidad deberá realizar un análisis de las incidencias detectadas y un seguimiento del alumnado. Durante el seguimiento y la renovación de la acreditación se podrán solicitar las actas de las reuniones de dicha Comisión.

En el escrito de respuesta a las alegaciones, la Universidad aporta información sobre la comisión de internacionalización de la que dispondrá. Esta Comisión estará formada por tres miembros, uno de los cuales es una persona académica de reconocido prestigio de una universidad extranjera.

3. Competencias

3.1 En la organización y desarrollo de la implantación de la titulación tiene que existir una integración de acciones de internacionalización para el desarrollo de las competencias establecidas para la titulación o para el itinerario.

Se han incorporado competencias específicas de internacionalización.

4. Acceso y admisión de estudiantes

4.1 La Universidad debe indicar las vías y requisitos de acceso al título/itinerario incluyendo el perfil de ingreso recomendado que deber ser público antes del inicio de cada curso.

La Universidad cumple con lo indicado en la memoria verificada y tiene especificados los requisitos de acceso siendo el nivel de inglés un 34% del peso para ser admitido. Las vías y requisitos de acceso están claramente identificadas en la memoria para el caso del título de Máster de manera general.

Se indica que están analizando la conveniencia de incluir criterios para la selección del alumnado. En el momento en el que se obtenga el sello internacional, este punto será objeto de seguimiento.

4.2 La Universidad debe mencionar las acciones previstas específicas para el título/itinerario que tengan como objetivo el apoyo y orientación de los estudiantes una vez matriculados.

En la memoria se recogen las acciones específicas para el apoyo y orientación de estudiantes una vez matriculados.

5. Planificación de las enseñanzas

5.1 La universidad tiene que tener programas de movilidad, oferta en terceras lenguas, y una Comisión operativa que aborde y coordine la estrategia de internacionalización definida según los parámetros expuestos en el criterio 2.

Según la documentación aportada, al participar la Universidad en la red Euro MPM, se estructuró el máster siguiendo un esquema común en el consorcio (primer curso 60 ECTS) y el segundo curso con la optatividad que es diferente en cada institución.

La Universidad aclara en el escrito de respuesta a las alegaciones todos los programas de movilidad del consorcio disponibles y estos permiten alcanzar los créditos definidos.

5.2 La organización curricular, coordinación docente y evaluación tienen que permitir la articulación de titulaciones en colaboración con universidades extranjeras en el contexto del Espacio Europeo de Educación Superior u otros contextos internacionales que den respuestas a la integración de acciones de internacionalización. En este apartado se valorarán los siguientes aspectos:

- **cómo los contenidos del programa favorecen el desarrollo profesional en entornos internacionales,**
- **información pública sobre el programa dirigido a grupos de interés internacionales (que esté en un idioma extranjero dirigido a un público concreto),**
- **obligatoriamente se deberá impartir docencia en una lengua diferente a las oficiales en Euskadi,**
- **la posibilidad de realizar prácticas en empresas o instituciones de otros países,**
- **si el programa cuenta con una estructura internacionalizada (programas conjuntos, asignaturas compartidas, órganos comunes de gestión u otros),**
- **convenios internacionales existentes para la movilidad y el intercambio de profesorado,**
- **sistema de ayudas para movilidad, existencia de convenios para favorecer la movilidad, asesoramiento para movilidad, acogida estudiantes procedentes de otras universidades**

El plan de estudios del máster, como se menciona en la solicitud, fue concebido en red y con una clara perspectiva internacional, y fue resultado de la colaboración de varias universidades y organizaciones de otros países. Ese esfuerzo llevó a definir el modelo EuroMPM, publicado en un artículo académico indexado en Scopus.

La página web está traducida al inglés pero no está disponible el syllabus de las diferentes asignaturas. Aunque en el escrito de respuesta la Universidad dice que la web será toda traducida al inglés, esto debe hacerse con anterioridad a la obtención del sello de internacionalización.

5.3 La Universidad debe ofertar la docencia en idiomas no oficiales de la Comunidad Autónoma en un porcentaje mínimo equivalente al 20% de los créditos totales en el caso de Grado o al 30% de los créditos totales en el caso de Máster para que la titulación o el itinerario obtenga la mención.

En todo caso, para que la o el estudiante pueda incorporar en su suplemento europeo del título la mención "internacional", deberá superar al menos el 25 % de ECTS en una tercera lengua no oficial para el caso de Grado y del 50 % de ECTS para el caso de Máster, incluyéndose el TFG/TFM; además de haber superado al menos 30 ECTS en programas de movilidad internacional.

La Universidad supera los 27 créditos ofertados en inglés y si el/la estudiante desarrolla el TFM en inglés puede cursar un 53% del máster en inglés. Por lo tanto, la oferta en inglés cumple los requisitos establecidos del 30% de créditos impartidos en una tercera lengua y del 50% para que el/la estudiante tenga la mención en el SET.

Además se tiene que cumplir que todo estudiante del título que lo solicite, supere 30 ECTS en un programa de movilidad internacional.

La universidad en su escrito de alegaciones indica que "para garantizar que el alumnado es conocedor de esta posibilidad, la Comisión Académica velará para que todo el alumnado que lo solicite pueda superar 30 ECTS en un programa de movilidad. Para ello va a implantar los siguientes instrumentos:

- Informar al alumnado, en la página web del Máster, de la posibilidad de obtener 30 ECTS en un programa de movilidad
- Presentar al alumnado del Máster las posibilidades de movilidad internacional, tanto en la página web como en las clases de presentación del Máster.
- Establecer un canal de comunicación con la Subdirección de Relaciones Internacionales de la Escuela de Ingeniería de Bilbao, para identificar las universidades extranjeras más cercanas a los objetivos del Máster."

6. Personal académico

6.1 La universidad deberá aportar los C.V. del profesorado de la titulación o del itinerario. Se valorará que el profesorado del programa formativo tenga experiencia académica internacional y participe en redes, de modo que pueda contribuir efectivamente al logro de los objetivos de internacionalización establecidos.

En la actualidad se cumplen los requisitos de internacionalización para el profesorado.

6.2 En este apartado se valorará los siguientes aspectos:

- **Profesorado acreditado para impartir docencia en lenguas no oficiales que favorezca la orientación internacional. Nivel de idiomas.**

El profesorado tiene que tener acreditación C1 o equivalente para la impartición de docencia en idiomas que favorezcan la orientación internacional en un porcentaje mínimo equivalente al 20%.

- **Formación (grado, máster, doctorado) del profesorado realizada en universidades extranjeras.**
- **Estancias en universidades y centros de investigación extranjeros.**
- **Participación en proyectos de investigación otorgados por algún organismo internacional y participación en equipos formados por miembros de universidades y centros de investigación extranjeros.**
- **Profesorado extranjero que imparte docencia en el programa.**
- **Profesorado de universidades extranjeras que imparte docencia en el programa.**
- **Actividad del profesorado en redes internacionales de cooperación docente y de investigación.**
- **Personas/porcentaje de PDI que ha hecho uso de convenios internacionales existentes para la movilidad.**

Al menos el 20% del profesorado cumple alguna de las condiciones anteriores en los últimos diez años.

La Universidad en su escrito de alegaciones al informe emitido por Unibasq el 31 de octubre de 2019 alega en el escrito de respuesta "La Comisión Académica, en reunión celebrada el pasado 6 de noviembre de 2019 ha tomado la decisión de evolucionar de forma urgente hacia la impartición en inglés de todas las asignaturas. Esta decisión conllevará la sustitución de parte del profesorado. En los casos en los que no se encuentren personas sustitutas con las competencias necesarias para impartir la asignatura en inglés se modificará la memoria en lo que respecta al lenguaje de impartición.

Estas decisiones se tomarán antes de comenzar las preinscripciones para el curso 2020-2021."

La Universidad posteriormente informa de que " El 17 de enero de 2020, la Comisión de Postgrado de la UPV/EHU ha aprobado la solicitud de modificación de la memoria del Máster con la siguiente descripción: "Solicitud para que quede reflejado el idioma de impartición actual en las asignaturas del Master Universitario en Dirección de Proyectos". Esta modificación se notificará a Unibasq en el informe de Seguimiento correspondiente al año académico 2018-2019 que se tramitará a la Agencia en el plazo establecido (marzo 2020).

Por lo tanto, el Comité se reitera en que la obtención de un informe favorable para el reconocimiento de internacionalización para títulos universitarios oficiales, queda condicionado al cumplimiento de lo especificado en la memoria verificada o a la presentación de la correspondiente modificación.

7. Recursos materiales y servicios

7.1 La Universidad debe acreditar que se disponen de los medios tanto materiales como humanos suficientes para atender al alumnado internacional (información en la web en inglés, PAS con perfil lingüístico suficiente para atender al estudiante extranjero, etc.).

En la solicitud actualizada se indica que la web del máster está en inglés, pero los contenidos de las asignaturas están en español.

9. Sistema de garantía de la calidad

9.1 La Universidad presentará los procedimientos que se refieran a la internacionalización así como los relacionados con el diseño y planificación de la titulación, su seguimiento e implantación. Deberán incluir la medición de la satisfacción de los estudiantes recibidos a través de programas de movilidad y permitir la identificación de necesidades para plantear acciones de mejora en función de los resultados anteriores. Asimismo se deberá incluir mecanismos que aseguren el nivel de adquisición de idiomas.

La Universidad refiere la existencia de dichos procedimientos mediante un enlace web.

EL sistema de garantía de calidad tiene bien descritos los procedimientos relativos al diseño y planificación de la titulación así como el seguimiento y la implantación.

Existe también un eje estratégico III que se focaliza en la internacionalización. Cabe destacar algunos items como:

LE9. Consolidar las alianzas y colaboraciones con instituciones de educación superior internacionales para promover la movilidad en posgrado, dobles titulaciones, la pertenencia a redes y la realización de tesis internacionales y tesis en cotutela.

LE10. Consolidar su presencia en Latinoamérica mediante la colaboración con universidades e instituciones de educación superior. En particular, afianzar y ampliar la Red Latinoamericana de Máster y Doctorado.

LE11. Impulsar la internacionalización de la formación de posgrado a nuevas áreas geográficas en el marco del Campus Euroregional Transfronterizo.

LE12. Promover la captación de estudiantes internacionales.

LE13. Potenciar una política de atracción y fidelización de talento investigador internacional en formación.

LE14. Facilitar la mejora de los niveles de conocimiento y de uso de lenguas extranjeras en el posgrado.

LE15. Adaptar las estructuras, servicios y procedimientos a las necesidades de la internacionalización de los másteres y programas de doctorado.

También se presenta el proceso 2.08 de movilidad internacional.

9.2 El grado de satisfacción de los estudiantes recibidos en movilidad deberá ser como mínimo 7 sobre 10. En los casos de nueva solicitud, se deberá presentar al menos un modelo de encuesta y asumir el compromiso de pasarla entre el alumnado visitante que curse la titulación/ itinerario.

La Universidad presenta un modelo de encuesta.

Cuando la titulación obtenga el sello internacional, los resultados de la encuesta que se pasará al alumnado del máster serán un aspecto objeto de seguimiento.
